

**POLÍTICA PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA**

Fecha: Enero/2020

Versión: 2

Aprobado por: Asesor SST

Autorizado por: Comandante Operativo

Página 1 de 1

POLÍTICA PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.

Toda actividad que se desarrolle en el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA**, desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizara sin generar riesgo a las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Igualmente, se reconoce que solo a través del estricto cumplimiento de las normas y los estándares, durante el desarrollo de las operaciones, es posible la prevención de riesgos laborales, impactos ambientales y otros eventos no deseados; sin embargo, estos eventos no deseados pueden ocurrir como consecuencia de amenazas que no están bajo nuestro control como las amenazas naturales, la actividad de personas de otras empresas o de la Comunidad, los actos de personas al margen de la ley, etc.

Es así como el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA**, establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo a todo el personal de la Institución ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, el medio ambiente, la comunidad y la producción.

Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencia.

Dado en el Municipio de Rivera – Huila, a los 2 días del mes de Enero de 2020, en las Instalaciones de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

En constancia y para efectos legales, firma;

CT. EDIDSON FERNANDEZ

Comandante Operativo

REPRESENTANTE LEGAL

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-008
BEATRIZ ELENA YEPES P.	EDIDSON FERNANDEZ	EDIDSON FERNANDEZ	Fecha Modificación: Enero de 2020 Revisión No. 2
Asesor SST- Profesional SST Lic. 1401	Comandante – Representante Legal	Comandante – Representante Legal	